

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

No. 44.101

Santiago de Guayaquil, sábado 31 de diciembre del 2005

6 secciones • 64 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AIFA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía AIFA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 30 de julio de 1985, aprobada mediante Resolución No. 85-2-1-1-0193 el 6 de septiembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el 10 de septiembre de 1985.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AIFA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de noviembre de 2005, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0008575 de 20 de diciembre de 2005.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fernando Torres Trujillo, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0008575 de 20 de diciembre de 2005, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AIFA S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AIFA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo el Directorio autorizar el establecimiento de sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país".

Guayaquil, 20 de diciembre de 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 29-30-31

RAZON: En la ciudad de guayaquil, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil seis, siendo las nueve horas treinta y tres minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía AIFA S.A., de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, 19 de enero de 2006

AB. JORGE OCHOA CORDOVA

Jefe de Documentación y Archivo